

RESOLUCIÓN No. 381 DE 2019

Por la cual se Reubica a un Docente Tutor del(a) Cein El Vigia - Sede Principal del Municipio de Arauquita al I.E Concentracion de Desarrollo Rural - Sede Principal del Municipio de Saravena.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que por solicitud del profesional del Area de Calidad Educativa encargado del Programa Todos a Aprender (P.T.A), según comunicación enviado vía correo electrónico de fecha 14 de Febrero del 2019, asigna cambios en las tutorías para la vigencia 2019 teniendo en cuenta las nuevas directrices del MEN.

Que se hace necesario legalizar la reubicación del docente FREDY ALEXANDER CONTRERAS identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 88160400, quien se desempeña como docente tutor en el Cein El Vigia - Sede Principal del Municipio de Fortul, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, en el Escalafón Nacional Docente.

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

Que la(e) Secretaria de Educación Departamental y la Líder de Talento Humano autorizan la reubicación el(a) Señor(a) FREDY ALEXANDER CONTRERAS, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 88160400, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, el(a) cual labora actualmente en la Cein El Vigia - Sede Principal del Municipio de Arauquita y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) I.E Concentracion de Desarrollo Rural - Sede Principal del Municipio de Saravena.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

Artículo Primero: Reubicar por solicitud del Área de Calidad Educativa, una vez se notifique, el(a) señor(a), *FREDY ALEXANDER CONTRERAS*, identificado(a) con cedula de ciudadanía No *88160400* de

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 381 DE 2019

Por la cual se Reubica a un Docente Tutor del(a) Cein El Vigia - Sede Principal del Municipio de Arauquita al I.E Concentracion de Desarrollo Rural - Sede Principal del Municipio de Saravena.

la *Cein El Vigia - Sede Principal* del Municipio de *Arauquita*, a igual Cargo en el *I.E Concentracion de Desarrollo Rural - Sede Principal*, del Municipio de *Saravena*, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El **Docente de aula** que se reubica no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, 20 FEB 2019


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó y Revisó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Área Talento Humano SED

Revisó María Isabel Linares Perales
Profesional Universitario Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 18/02/2019